



00000001

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA PASTOS Y PALMA
PASTOPAL CÍA. LTDA.

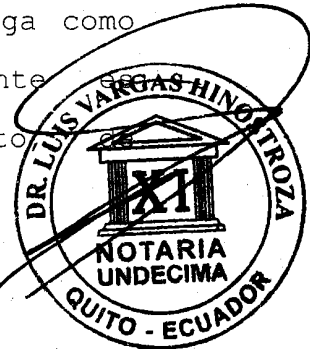
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA: USD. 400,00

JC

DÍ: 3 , COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de febrero del año dos mil diez; ante mí Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del cantón Quito Encargado, mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro ocho - DP - DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, Dirección Provincial de Pichincha, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil nueve, comparece: El señor ANÍBAL CAICEDO CAICEDO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía PASTOS Y PALMA PASTOPAL CÍA. LTDA., según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente domiciliado en esta ciudad de Quito

Notario Undécimo del cantón Quito



1 nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado,
2 mayor de edad y legalmente capaz, a quien de
3 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su
4 respectiva cédulas de ciudadanía que en fotocopia
5 adjunto, advertido que fue por mí el Notario de
6 los efectos y resultados de esta escritura, así
7 como examinado en forma aislada y separada, de que
8 comparece sin coacción, amenazas, temor
9 reverencial, promesa o seducción dice, que eleva a
10 escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR

11 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
12 su cargo, sírvase incluir una de CAMBIO DE
13 DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS, que se otorga
14 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

15 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
16 presente escritura pública, el señor ANÍBAL
17 CAICEDO CAICEDO, en su calidad de Gerente y
18 representante legal de la compañía PASTOS Y PALMA
19 PASTOPAL CIA. LTDA., según consta del nombramiento
20 que se acompaña como documento habilitante y
21 debidamente autorizado para el efecto por la Junta
22 General Extraordinaria y Universal de Socios,
23 según consta de la copia certificada de dicha Acta
24 que también se adjunta como habilitante.- El
25 compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado
26 en la ciudad de Quito y legalmente capaz para
27 contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
28 La compañía PASTOS Y PALMA PASTOPAL CÍA. LTDA., se



Dr. Luis Vargas Hinestroza

0000002

1 constituyó mediante escritura pública, otorgada
2 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito
3 doctor Alfonso Freire Zapata, el catorce de Julio
4 del año dos mil, la misma legalmente inscrita en
5 el Registro Mercantil del cantón Quito, el
6 dieciocho de septiembre del año dos mil, bajo el
7 número dos mil ochocientos doce (2812), tomo
8 ciento treinta y uno (131).- b) La Junta General
9 Universal y Extraordinaria de Socios de la
10 compañía PASTOS Y PALMA PASTOPAL CÍA. LTDA.,
11 reunida el día dos de octubre del año dos mil
12 nueve, resolvió por unanimidad el cambio de
13 domicilio de la compañía de la ciudad de Quito al
14 cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha y la
15 consecuente reforma de estatutos, de conformidad
16 con los términos constantes en la Acta que se
17 agrega como documento habilitante.- **TERCERA:**
18 **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con
19 los antecedentes expuestos, el compareciente a
20 nombre y en representación de la compañía PASTOS Y
21 PALMA PASTOPAL CÍA. LTDA., manifiesta
22 expresamente, previa resolución de su órgano
23 máximo, que se procede a cambiar el domicilio de
24 la compañía y se reforma el estatuto, en los
25 términos que se detallan más adelante.- **CUARTA:**
26 **REFORMA DEL ESTATUTO.-** El Gerente a nombre y en
27 representación de la Compañía, manifiesta
28 expresamente su voluntad de Reformar el Estatuto

Notaria Undécima del cantón Quito



1 Social, como en efecto lo reforma en los
2 siguientes términos: ARTÍCULO TRES (Art. 3).-

3 NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de
4 nacionalidad ecuatoriana y su domicilio lo tiene en
5 el cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha,
6 pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas
7 dentro o fuera del país". QUINTA: DECLARACIONES

8 JURAMENTADAS.- El señor Aníbal Caicedo Caicedo, en
9 la calidad antes invocada, declara bajo juramento
10 que la información que consta en el presente
11 instrumento son verdaderos y que la compañía
12 PASTOS Y PALMA PASTOPAL CÍA. LTDA., no tiene
13 contratos con el Estado ni ninguna Institución
14 Pública.- Declaraciones que las realiza para los
15 fines legales consiguientes. SEXTA.- DOCUMENTOS

16 HABILITANTES Y AUTORIZACIÓN.- Se acompañan como
17 habilitantes: a) Copia certificada del Acta de
18 Junta General Extraordinaria y Universal de
19 Socios, de fecha dos de octubre del año dos mil
20 nueve; b) Copia certificada del nombramiento del
21 Gerente de la compañía, y, c) copia de la cédula y
22 papeleta de votación del Gerente de la compañía.-

23 Se autoriza expresamente al señor Dr. Xavier
24 Escobar Ospina, Abogado en libre ejercicio de la
25 profesión con matrícula número cinco mil
26 ochocientos cincuenta y siete del Colegio de
27 Abogados de Pichincha, para que realice los
28 trámites referentes al presente cambio de



Dr. Luis Vargas Hinostroza

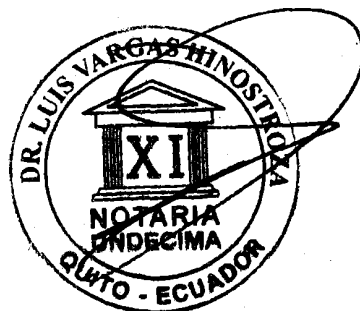
00000003

1 domicilio, hasta su inscripción en el Registro
2 Mercantil del cantón Quito y Registro de la
3 Propiedad y Mercantil del cantón Puerto Quito.-
4 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
5 cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se
6 halla firmada por el doctor Xavier Escobar Ospina,
7 Abogado con matrícula profesional número cinco mil
8 ochocientos cincuenta y siete del Colegio de
9 Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se
10 observaron los preceptos legales del caso, y leída
11 que le fue al compareciente por mí el Notario, se
12 afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo
13 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
14
15

16 *Aníbal Caicedo*
17 Sr. Aníbal Caicedo Caicedo
18 C.C. No. 170040608-3
19
20
21

22 *Dr. Luis Vargas*
23 *Hinostroza*
24
25 EL NOTARIO
26
27
28

Notaria Undécima del cantón Quito



PASTOS Y PALMA PASTOPAL CÍA. LTDA.
AV. COLÓN #10-34 Y TAMAYO
TELÉFONO 2526320-2501159

Quito, Mayo 02 del 2007

Señor:
Aníbal Caicedo Caicedo
Presente.-

Ref.: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

De mi consideración:

En mi calidad de Presidenta de la compañía, me es grato comunicarle que la Junta General de Socios celebrada el 02 de Mayo del 2007, decide elegir a usted como Gerente y Representante Legal de la compañía Pastos y Palma Pastopal Cía. Ltda. por el periodo de CINCO años y hasta ser legalmente reemplazado.

En dicha calidad le corresponde como gerente "la representación legal de la compañía en todos los actos judiciales y extrajudiciales.", sin perjuicio del ejercicio individual de las atribuciones contempladas en los Art. 21 de los estatutos, y las disposiciones contempladas en la Codificación de Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y demás legislación pertinente.

Apreciaré que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante suscripción al pie de este nombramiento.

PASTOS Y PALMA PASTOPAL CÍA. LTDA. se constituyó por escritura otorgada en la ciudad de Quito, el 14 de Julio del 2000, ante el notario décimo cuarto de este mismo Cantón doctor Alfonso Freire Zapata, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 00.Q.U. 2336, del 24 de Agosto del 2000, inscrita en el registro mercantil de Quito, bajo el No. 2812, tomo 131, del 18 de Septiembre del 2000.

Atentamente,

Guadalupe Andrade de Caicedo

Guadalupe Andrade de Caicedo

Presidenta

C.C. 180007757-8

Agradezco y acepto la designación de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía PASTOS Y PALMA PASTOPAL CÍA. LTDA. en el Distrito Metropolitano de Quito, a los dos días del mes de mayo del dos mil siete. Con esta fecha queda inscrito el presente

Aníbal Caicedo Caicedo

ANÍBAL CAICEDO CAICEDO

C.C. 1700406083

GERENTE



documento bajo el No. 5588 del Registro de Nombramiento Tomo No. 138 Quito, a 31 MAYO 2007

REGISTRO MERCANTIL

Hector Gavilanes Freire
HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

00000004

NOTARÍA UNDÉCIMA DE QUITO
Es FIEL FOTOCOPIA del documento
ORIGINAL que me fue presentado
y devuelto al interesado.

Quito, a 10 FEB 2010

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO



ESPACIO EN BLANCO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PASTOS Y PALMA
PASTOPAL CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el día 02 de Octubre del año 2.009 a las 15h00 horas, en el domicilio actual de la compañía situado en la avenida Colón E10-34 y calle Tamayo, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la Compañía "PASTOS Y PALMA PASTOPAL CÍA. LTDA."; señora Elena Guadalupe Andrade Benítez, con ochenta participaciones de un dólar cada una, por un valor total de ochenta dólares (USD. \$ 80,00); el señor Aníbal Caicedo Caicedo, con ochenta participaciones de un dólar cada una, por un valor total de ochenta dólares (USD. \$ 80,00); el señor Carlos Aníbal Caicedo Andrade, con ochenta participaciones de un dólar cada una, por un valor total de ochenta dólares (USD. \$ 80,00); el señor Andrés Caicedo Andrade, con ochenta participaciones de un dólar cada una, por un valor total de ochenta dólares (USD. \$ 80,00), y, la señorita Elena Paola Caicedo Andrade, con ochenta participaciones de un dólar cada una, por un valor total de ochenta dólares (USD. \$ 80,00).- Hallándose reunidos todos los socios y representando por lo tanto el cien por ciento (100%) del capital social, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria. Preside la Junta la Presidente Sra. Elena Guadalupe Andrade Benítez y actúa como secretario el Gerente, Sr. Aníbal Caicedo Caicedo. Se procede a elaborar el siguiente orden del día:

1. Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la compañía.-

El Gerente pone en consideración el único punto del orden del día y que se refiere al Cambio de domicilio de la compañía que actualmente está en la ciudad de Quito, para ser trasladada al cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, toda vez que en dicha jurisdicción se encuentra la actividad económica de la compañía, produciéndose en la actualidad una duplicación de pagos, tanto de patentes como de declaraciones del 1.5 X 1.000, en los Municipios de Quito y de Puerto Quito,

Luego de una breve deliberación la totalidad de los socios de la compañía, **RESUELVEN** por unanimidad:

- a) Aceptar y autorizar al Gerente y Representante Legal de la compañía para que proceda al Cambio de Domicilio de la ciudad de Quito, al cantón de Puerto Quito, provincia de Pichincha y la consecuente reforma de estatutos; y, específicamente el Artículo Tres, el mismo que dirá:
 "ARTÍCULO TRES (Art. 3).- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio lo tiene en el cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas dentro o fuera del país" //

Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso para la elaboración de Acta, la cual después de ser leída, es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.-

Siendo, las 16H15', se da por terminada la Junta, firmando el cien por ciento del capital social de la compañía.-

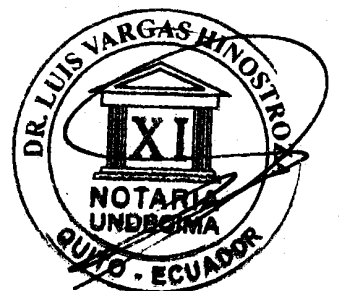
Anibal Caicedo (5)
 Sr. Anibal Caicedo Caicedo
 Gerente - Socio

Guadalupe Andrade Benítez (1)
 Sra. Guadalupe Andrade Benítez (1)
 Presidenta

Carlos Anibal Caicedo Andrade (3)
 Sr. Carlos Anibal Caicedo Andrade (3)
 Socio

Andrés Caicedo Andrade (2)
 Sr. Andrés Caicedo Andrade (2)
 Socio

Elena Paola Caicedo Andrade (4)
 Srta. Elena Paola Caicedo Andrade (4)
 Socia



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 89805

Usuario: davidm

Nombre: PASTOS Y PALMA PASTOPAL CIA. LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1800077578	ANDRADE BENITEZ ELENA GUADALUPE	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
2	1707273676	CAICEDO ANDRADE ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
3	1707273684	CAICEDO ANDRADE CARLOS ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
4	1711701795	CAICEDO ANDRADE ELENA PAOLA	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
5	1700406083	CAICEDO CAICEDO ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
TOTAL (USD \$):					400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 28/12/2000 11:22:38 AM

Sr. David Moreno
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 08/02/2010 3:25:08 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

00000006

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791737814001

RAZON SOCIAL: PASTOS Y PALMA PASTOPAL CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL: PASTOPAL CIA. LTDA.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CAICEDO CAICEDO ANIBAL

CONTADOR: NIETO CEDENO MARIA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/09/2000

FEC. CONSTITUCION: 18/09/2000

FEC. INSCRIPCION: 18/09/2000

FEC. ACTUALIZACION: 20/03/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE PALMA AFRICANA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. CRISTOBAL COLON Número: E10-34 Intersección: TAMAYO Piso: 3 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO SAN FRANCISCO DE SALES Teléfono Trabajo: 022526320 Fax: 022526320 Apartado Postal: 172220257

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:
CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

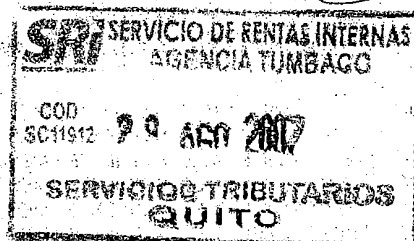
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ADOCO11206 Lugar de emisión:

QUITOMA INTEROCEANICA Y GASPAR DE CARVAJAL, ESQUINA (JUNTO AL BANCO DEL PICHINCHA DE TUMBAGO)

Fecha y hora: 28/08/2007 09:08:18





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791737814001

RAZON SOCIAL: PASTOS Y PALMA PASTOPAL CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ/ FEC. INICIO ACT.: 18/09/2000

NOMBRE COMERCIAL: PASTOPAL CIA. LTDA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
CULTIVO DE PALMA AFRICANA

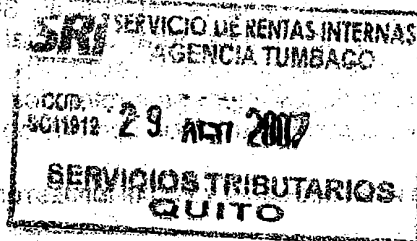
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV.
CRISTOBAL COLON Número: E10-34 Intersección: TAMAYO Piso: 3 Teléfono Trabajo: 022526320 Fax:
022526320 Apartado Postal: 172220257

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ADCC011205 Lugar de emisión: QUITOMA INTEROCEANICA Y GASPAR DE CARVAJAL, ESQUINA(JUNTO AL BANCO DEL PICHINCHA DE TUMBACO) Fecha y hora: 29/08/2007 09:08:18



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

Ciudadania 170040608-3

CAICEDO CAICEDO ANIBAL
TUNGURAHUA/AMATO/CA. MATRIZ
05 SEPTIEMBRE 1944

001 0315 00946 M

TUNGURAHUA/AMATO
CA. MATRIZ 1944



Anibal Caicedo

0000007

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO GUADALUPE ANDRADE BENITEZ

SECONDAIA COMERCIANTE

ANIBAL CAICEDO

ALBA CAICEDO

QUITO 24/07/2006

24/07/2018

REN 1978519

Pch



Anibal Caicedo

REGAL DERECHO

Anibal Caicedo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

136-0059
NUMERO

1700406083
CEDULA

CAICEDO CAICEDO ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA



Anibal Caicedo

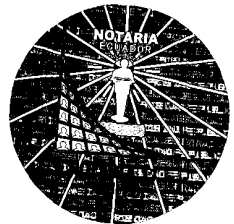
F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PASTOS Y PALMA PASTOPAL CÍA. LTDA., debidamente sellada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



[Signature]
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



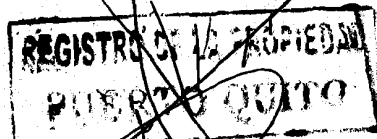
ESPACIO EN BLANCO



0000008

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
"PUERTO QUITO"**

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Tomo 8, número 03 repertorio 433, foja 6, en el Registro Mercantil, actualmente a mi cargo.
Puerto Quito, a 12/05/2010.



Dr. Ramiro Jaramillo T.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (I.)
DEL CANTON PUERTO QUITO

ESPACIO EN BLANCO



00000009

Dr. Luis Vargas Hinostroza

RAZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.000848, dictada el 04 de marzo del 2.010, por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN PUERTO QUITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PASTOS Y PALMA PASTOPAL CIA. LTDA.**, escritura pública otorgada el diez (10) de febrero del año dos mil diez (2.010), ante mí, **DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-

Quito, 06 de abril del 2.010



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO





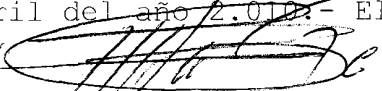
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

00000010

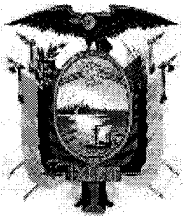
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN. - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Pastos y Palma Pastopal Cía. Ltda., de fecha 14 de Julio del año 2.000, la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10.000848, de fecha 04 de Marzo del año 2.010, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Puerto Quito y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 09 de Abril del año 2.010.- El Notario.-


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





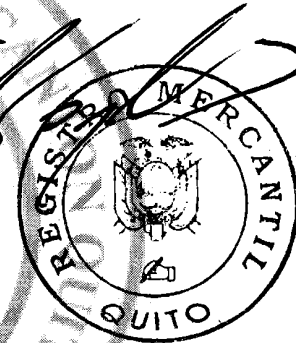
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000011



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2812** del Registro Mercantil de dieciocho de septiembre de dos mil, a fs. 3357, Tomo 131, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Puerto Quito y la reforma de estatutos de la Compañía **"PASTOS Y PALMA PASTOPAL CÍA. LTDA."**.- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el diez de febrero del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. OCHOCIENTOS GUARENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 04 de marzo de 2.010.- Quito, a veintiuno de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

